

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



## Resolución Directoral N°00172-2012-INIA-OGA

Lima, 22 OCT. 2012

### VISTO:

El Oficio N° 767-2012-INIA-DIA-SUDIRGEB/J de fecha 10 de octubre del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 767-2012-INIA-DIA-SUDIRGEB/J remitido el 10 de octubre del 2012, la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del INIA, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo por S/. 6,870.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. LUZ NOEMI ZUÑIGA LOPEZ como responsable del gasto en atención a las actividades de investigación de los experimentos con variedades nativas que serán instalados en las localidades de Huasicancha, Santa Ana y Marcavalle, en el marco del Proyecto: **"Utilización de la Diversidad Genética de Papa para Afrontar la Adaptación al Cambio Climático"**, en la región de Huancayo;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Huancayo, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 6,870.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. LUZ NOEMI ZUÑIGA LOPEZ, como responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, Oficina de Logística y Oficina de Contabilidad de la Sede Central del INIA ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el otorgamiento y manejo de recursos bajo la MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **Luz Noemí Zuñiga López**, como responsable de dicho gasto, por el importe total de S/ 6,870.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S/.)
Sra. LUZ NOEMI ZUÑIGA LOPEZ	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00012 (0186)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1,100.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	980.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	2,690.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	2,100.00
<b>TOTAL:</b>	<b>6,870.00</b>

**ARTICULO 2º.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente a las actividades de investigación de los experimentos con variedades nativas que serán instalados en las localidades de Huasicancha, Santa Ana y Marcavalle, en el marco del Proyecto: “Utilización de la Diversidad Genética de Papa para Afrontar la Adaptación al Cambio Climático”, en la región de Huancayo, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

**ARTICULO 3º.-** Girar a nombre de la Sra. LUZ NOEMI ZUÑIGA LOPEZ, coordinadora del referido componente de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del INIA, identificada con DNI N° 06408744, el importe de S/ 6,870.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
Ing. Rodolfo Morales Accamé  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN